



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, que comprende el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla presupuestaria, tablas retributivas del personal y la relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	654.278,00
II	Impuestos indirectos	3.193,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	306.951,00
IV	Transferencias corrientes	498.126,00
V	Ingresos patrimoniales	9.631,00
A.2. Operaciones de capital:		
VII	Transferencias de capital	65.935,00
Total presupuesto de ingresos		1.538.114,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	600.500,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	619.000,00
III	Gastos financieros	188.000,00
IV	Transferencias corrientes	5.852,00
A.2. Operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	110.200,00
Total presupuesto de gastos		1.523.552,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo A2.

b) Personal laboral:

Dos operarios.

Una bibliotecaria.

Un administrativo.

Un técnico de la escuela infantil.

Cuatro auxiliares administrativos.

Cuatro peones.

Seis auxiliares puericultura de la escuela infantil.

Dos ayudantes de la escuela infantil.

Dos auxiliares servicio ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 22 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-9